



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

0927

Vallenar, 14 FEB 2014

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_/

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Línea Cultural, del proyecto Gore, "Elige Vallenar" "Elige Prevenir", Intercambio de información y experiencia denominada "Contradicción" Actividad contemplada como lanzamiento del Proyecto de carácter motivacional, con la finalidad de dar a conocer experiencia a través de protectores (charla motivacional) los beneficiarios de esta actividad serán de 150 participante., en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario memo N° 242.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Felipe Prohens Osorio** Rut N° 13.924.522-9. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Felipe Prohens Osorio**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Felipe Prohens Osorio** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Línea Cultural, del proyecto Gore, "Elige Vallenar" "Elige Prevenir", Intercambio de información y experiencia denominada "Contradicción" Actividad contemplada como lanzamiento del Proyecto de carácter motivacional, con la finalidad de dar a conocer experiencia a través de protectores (charla motivacional) los beneficiarios de esta actividad serán de 150 participantes,

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 114-05-01-304 "Elige Vallenar", "Elige Prevenir"

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Felipe Prohens Osorio** un honorario total de \$1.200.000.- **Impuesto Incluido.** El pago se hara vez culminado el servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La jornada de trabajo será de acuerdo a las charlas Motivacionales.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será por el día 13 de Febrero del 2014.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

~~PAMELA ANDRÉS PÉREZ GAVIÑES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)~~

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por el Sr. Alcalde Firman:



~~LINO DARWIS ZAMORA GUERRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)~~

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- LDZG/PAPC/GOGC/cgtt.-